

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA
DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.580/2021

Arica, 23 de noviembre de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°0.102 de fecha noviembre 17 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad realizó procedimiento de Contratación Directa denominada Adquisición de Equipos para Implementación de Internet en Aulario y Salas Híbridas, adjudicada al proveedor Centauro Inversiones Spa, RUT:76.682.546- K, mediante Resolución Exenta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°458/2021.

Lo establecido en la cláusula octava "Plazo de entrega y multas por atraso", del Anexo N°1 "Condiciones comerciales y administrativas".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa el incumplimiento en el plazo de entrega de los productos por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa a las cantidades de la orden de compra N°941739-428-SE21 (guías de despacho 23, 25, 26, 28, 33 y 35 por 03, 02, 04, 04, 09 y 16 días hábiles de atraso respectivamente)

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Centauro Inversiones Spa, RUT: 76.682.546-K, una multa total de \$2.182.074.- (dos millones ciento ochenta y dos mil setenta y cuatro pesos), equivalente al 1% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra N°941739-428-SE21 emitida por la suma total de \$37.613.459, por los días hábiles de retraso en el plazo de entrega de los productos requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Centauro Inversiones Spa conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector
de Administración y Finanzas



CONTRALOR

02 DIC 2021